INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTAN°02/2019"ADQUISICION DE PERIODICOS". ID: 363.128.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 301de fecha 13 de mayo de 2019, la Sra. Laura Beatriz Barresi González, el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta y el Sr. Carlos Martin Figueredo González, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 301 de fecha 13/05/19 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 149/19de fecha17/05/19 remitida por la Lic. Vanessa Vargas M, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Nota N° 150 remitida por la Lic. Vanessa Vargas M. Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, justificación de contrato.
4. Carta de Invitación.
5. Invitaciones a potenciales oferentes
6. Adenda N° 1 de fecha 30/05/2019
7. Acta de Apertura de fecha06/06/19.
8. Oferta presentada por el oferente: Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres.

Primeramente, se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 – *Articulo 2° el cual dispone que, en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…"*

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 06de junio de 2019; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.
El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martin Figueredo
Director General
Dirección General de Gestión Humana

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	FIRMADA POR EL PROPIETARIO
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por la firma: DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES.

Monto de la Oferta

Seguidamente se asientan el monto el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación establecida en las Bases y Condiciones es por el Total.

El monto de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES	78.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre el Sr. ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES, en el informe remitido no se observan registros sobre el mismo.

La firma DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Los precios ofertados por la firma DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES se encuentra dentro del rango establecido.

Experiencia:
El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con sus respectivas remisiones debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la venta de periódicos. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
La firma DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES cumple con este criterio

El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

No fue necesaria la Aplicación del Margen de Preferencia.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.
No se registró empate.

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación.

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los*

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones".

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019"ADQUISICION DE PERIODICOS" – ID N° 363.128**, a la firma **DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES** por un monto mínimo a contratar de Gs. 30.000.000(guaraníes treinta millones), hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones). - IVA INCLUIDO.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ítems del llamado CD 02 ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS con ID: 363128

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	DIARIO EXPRESS	
										Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55101504-001	Diario ABC Color, de lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	ABC COLOR	NACIONAL	7.500	7.500
2	55101504-001	Diario ABC Color, Domingos	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	ABC COLOR	NACIONAL	7.500	7.500
3	55101504-001	Diario ULTIMA HORA, de lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	ULTIMA HORA	NACIONAL	7.500	7.500
4	55101504-001	Diario ULTIMA HORA, Domingos	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	ULTIMA HORA	NACIONAL	7.500	7.500
5	55101504-001	Diario LA NACIÓN, Lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	LA NACIÓN	NACIONAL	7.500	7.500
6	55101504-001	Diario LA NACIÓN, Domingos	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	LA NACIÓN	NACIONAL	7.500	7.500
7	55101504-001	Diario POPULAR, de Lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	POPULAR	NACIONAL	3.500	3.500
8	55101504-001	Diario POPULAR, Domingos	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	POPULAR	NACIONAL	3.500	3.500
9	55101504-001	Diario CRÓNICA, de Lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	CRÓNICA	NACIONAL	3.500	3.500
10	55101504-001	Diario CRÓNICA, Domingos	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	CRÓNICA	NACIONAL	3.500	3.500
11	55101504-001	Diario EXTRA, de Lunes a Sábado	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	EXTRA	NACIONAL	3.500	3.500
12	55101504-001	Diario EXTRA, Domingos	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	EXTRA	NACIONAL	3.500	3.500
13	55101504-001	Diario 5 DÍAS, Lunes a Viernes	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	DÍAS	NACIONAL	12.000	12.000
										Precio Total	78.000

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

0104